



CIRCULAR N° 000030 2019

DE: LÍDER DE TALENTO HUMANO

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

ASUNTO: EVALUACION DE GESTION PDR AREAS O DEPENDENCIAS PERIOD 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE ENERO DEL 2019, OFICINA DE CONTROL INTERNO.

FECHA: 11 FEB 2019

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al acuerdo N° 565 del 25 de enero de 2016, emanado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba; motiva en su competencia la Evaluación y Calificación por áreas o dependencias.

Artículo 26. Quinta fase. Evaluaciones Definitivas en Periodo Anual u Ordinario.

Literal a) Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias: el resultado de esta evaluación solamente será tenido en cuenta en la evaluación definitiva correspondiente al periodo anual u ordinario. La evaluación de gestión por áreas o dependencia que realiza el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, tendrá en cuenta como referente lo establecido en la circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial o la que la modifique:

i) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; ii) los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados y iii) los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.

Literal b) Evaluación definitiva para el periodo Anual u Ordinario.

La evaluación definitiva corresponde a la sumatoria de la calificación de los compromisos laborales, del desarrollo de las competencias comportamentales y de la evaluación de gestión por áreas o dependencia, según los siguientes pesos porcentuales:

- a) compromisos laborales 80%
- b) competencias comportamentales 10%
- c) evaluación de gestión por áreas o dependencias 10%

En virtud a lo anteriormente enunciado la oficina de control interno mediante oficio N° 00037 de febrero de 2019, dio un porcentaje por Evaluación de Gestión por áreas o Dependencias para el periodo 01 de febrero de 2018 a 31 de enero de 2019, de DIEZ (10) PUNTOS para los funcionarios de carrera administrativa y provisional de la Secretaría de Educación Departamental.

Por lo cual, se agradece a todos los evaluadores incluir en la evaluación del desempeño laboral el porcentaje de 10 Puntos dado por la Oficina de Control Interno, en caso de haber radicado la evaluación favor volver a radicarla como se estipula, para lo cual hay plazo hasta el dia 21 de febrero de 2019.

Atentamente,